INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SA-CDCVI-210-2024	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 1	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 01.10.2024 hasta el 02.10.2024	
Fecha en la que se rinde en informe :	07.10.2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO
NIT / C.C.:	8320001711
Supervisor:	JESSY JOHANA MOSQUERA MORENO
Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Objeto del Contrato o Convenio:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMNISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DEL AMBIENTE Y LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO, PARA LA CONSTRUCCION DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCION CORPOGUAVIO, COMO ESTRATEGIA DE MITIGACION AL CAMBIO CLIMATICO
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	20.09.2024
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	01.10.2024
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100054710
Registro Presupuestal	4600025829
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$100,000,000
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Valor Total del Contrato	$100,000,000
Plazo de Ejecución Inicial	9 MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	9 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	30.06.2025
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	NO APLICA
Garantía de Cumplimiento	NO APLICA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NO APLICA

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 0%

1.Designar a las personas que integrarán el Comité Técnico del convenio.
1.1. Los participantes del comité están definidos Comité Técnico estará conformado desde la Secretaría del Ambiente por el Secretario del Ambiente de Cundinamarca o su delegado y por un funcionario del nivel Directivo de la Secretaría del Ambiente que será designado por la Secretaría, y desde CORPOGUAVIO, por el Director General de CORPOGUAVIO o

su delegado y el Subdirector Planeación de la Corporación.

2. Elaborar y entregar a la Gobernación el plan operativo que contenga la programación (Cronograma) de las actividades a desarrollar durante la ejecución del convenio.
2.1. El plan operativo, debe ser presentado por Corpoguavio y se aprobarán en el comité técnico.

3. Aportar su capacidad técnica y operativa para desarrollar las actividades previstas para dar cumplimiento objeto del convenio.
3.1. El plan operativo, debe ser presentado por Corpoguavio y se aprobarán en el comité técnico.

4. Ejecutar las actividades previstas en el convenio, respetando las disposiciones de orden legal en materia contractual.
4.1. Se realizará seguimiento a esta actividad mensualmente.

5. Efectuar actividades de seguimiento periódico a las áreas seleccionadas, como medida de control a factores externos que puedan afectar, dañar o destruir las acciones de conservación de los bienes y servicios ambientales.
5.1. Se realizará seguimiento a esta actividad mensualmente.

6. Ejecutar la totalidad de las actividades, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el presente estudio previo.
6.1. Se realizará seguimiento a esta actividad mensualmente.

7. Dar total y oportuno cumplimiento a los estudios previos, los cuales, para todos los efectos harán parte integral del convenio y se entienden aceptados por las partes mediante la suscripción del convenio.
7.1. Se realizará seguimiento a esta actividad mensualmente.

8. Apoyar a la secretaría técnica del Comité Técnico que sea generado en el marco del convenio.
8.1. Se realizará seguimiento a esta actividad mensualmente.

9. Establecer y presentar al Comité Técnico para su aprobación los planes, las estrategias y metodologías necesarias para el desarrollo del convenio.
9.1. Se realizará seguimiento a esta actividad mensualmente.

10. Presentar para aprobación del Comité los estudios previos del contrato o contratos derivados para el cumplimiento del objeto del convenio.
10.1. Se realizará seguimiento a esta actividad mensualmente.

11. Responder ante las autoridades por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del convenio, cuando con ello cause perjuicio a la Gobernación de Cundinamarca o a terceros. l) Para el desembolso de los recursos destinados por parte de la Gobernación de Cundinamarca para la ejecución del Convenio, la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO deberá abrir una cuenta de ahorros de destinación específica en una entidad financiera.
11.1. Corpoguavio, abrió el 19 de septiembre de 2024 la cuenta de ahorros No. 334244787 del Banco de Bogotá para el CONVENIO SA – CDCVI – 210 -2024” exclusiva para el manejo de los recursos del convenio.

12. CORPOGUAVIO realizará la entrega de informes mensuales de avance de actividades, que se deberán entregar al Comité Técnico, en documentos físicos y magnéticos, que detallen la ejecución del convenio mes a mes, donde se resalten los aspectos de carácter técnico y de carácter económico correspondientes al desarrollo del convenio. A cada informe deberán anexarse los respectivos soportes, documentos y registro fotográfico (imágenes detalladas y panorámicas de forma secuencial, en el predio intervenido, el cual deberá entregarse en forma digital, y física de manera ordenada).
12.1. Se realizará seguimiento a esta actividad mensualmente.

13. CORPOGUAVIO entregará un (1) informe final, que consolide el 100% de las actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto del presente contrato, donde se resalten los aspectos de carácter técnico (descripción de actividades en los predios, estado final y observaciones) y de carácter económico (informe contable y financiero) correspondientes a la ejecución final del convenio. A este informe deberán anexarse los respectivos soportes, documentos y registro fotográfico (imágenes detalladas y panorámicas de forma secuencial, en el predio intervenido, el cual deberá entregarse en forma digital, y física de manera ordenada).
13.1. Actividad que se realizará Una vez se termine la ejecución de las obra objeto del convenio.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR

No se han realizado pagos relacionados con el convenio

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

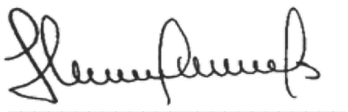
NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Nota 1. La Corporación allegó certificación expedida por la Revisora Fiscal , donde manifestó encontrarse a PAZ Y SALVO, por concepto de aportes al SISTEMA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARA FISCALES al mes de agosto de 2024 Nota 2. En virtud de lo dispueto en la minuta del convenio, "CLÁUSULA QUINTA. FORMAS DE DESEMBOLSO: 1. EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DEL AMBIENTE realizará un único desembolso correspondiente al 100% del valor de su aporte económico una vez se perfeccione el convenio y/o se suscriba el acta de inicio. El desembolso se hará a la cuenta de ahorros que deberá aperturar la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO – CORPOGUAVIO, para el manejo exclusivo de los recursos". Por lo anteior, se autoriza el trámite de la cuenta de cobro



JESSY JOHANA MOSQUERA MORENO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO